



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 864 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL O.G. 111, A FUNCIONARIOS INCORPORADOS A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Informe Técnico N° 544, de fecha 19 de diciembre de 2022, identificado como IN6-0146-2022-000203, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, se informa que corresponde aprobar la Asignación de Categorías Salariales y Líneas Presupuestarias, a funcionarios incorporados a la Carrera Profesional de Enfermería en el Instituto de Previsión Social;

Que, la Ley N° 6625/2020 "*QUE REGULA LA CARRERA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO*", y el Decreto N° 6671 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"*";

Que, el Decreto N° 8336 de fecha 21 de noviembre de 2022, "*POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL*", establece en su Art. 2°.- "*Autorízase al Ministerio de Hacienda la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2022 del Instituto de Previsión Social, conforme a los anexos que forman parte de este decreto*";

Que, la Resolución C.A. N° 078-005/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, "*POR LA QUE SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 19, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LA LISTA FINAL -- ORDEN DE MÉRITOS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL -- IPS, PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022"*"; Y SE ESTABLECEN PARÁMETROS PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL ONJETO DEL GASTO 133 - BONIFICACIONES, AL PERSONAL DEL INSTITUTO, QUIEN SE ENCUENTRA ADJUDICADO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA", que en sus Artículos 2°, 3° y 4° resuelve cuanto sigue:

FDO.: Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO - Presidente
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA - Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

-1/4-

on la autorización de la dependencia

emiten



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 864 / 2022

- 2º) Establecer que en las categorías salariales correspondientes al Nivel Profesional de la Carrera Profesional de Enfermería, se encuentran con integración parcial al beneficio de Bonificación por Grado Académico por Título de Grado.
- 3º) Establecer que el pago en concepto de Bonificación por Grado Académico correspondiente al Objeto de Gasto 133, será abonado en el concepto de Título de Post Grado (Especializaciones, Maestrías, Doctorados) y por Título de Grado, cuyo monto corresponderá a la diferencia aplicada al personal quien actualmente cuenta integrado dicho beneficio al salario básico, al personal permanente adjudicado a la Carrera Profesional de Enfermería, conforme al Escenario 4 mencionado en el Informe Técnico DSC/N° 13/2022, emitido por el Departamento Gestión Salarial y Compensaciones.
- 4º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la remisión de una Nota Oficial a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, a efectos de elevar a conocimiento la nómina del personal quien percibirá ingresos salariales inferiores en caso de acceder al salario presupuestado de la Carrera Profesional de Enfermería, según lo mencionado en el Escenario 04 indicado el Considerando de la presente Resolución, cuyo pago salarial estará pendiente a la resulta del Informe emitido por la mencionada Comisión.

Que, en el Escenario 4 del Considerando de la Resolución C.A. N° 078-005/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, se establece que un total de 46 funcionarios adjudicados a la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, percibirá ingresos salariales inferiores en caso de acceder al salario presupuestado, conforme al siguiente detalle:

ESCENARIO 4	
PAGANDO SALARIO DE CARRERA DE ENFERMERÍA MÁS GS. 100.000 POR DIFERENCIA DE GRADO ACADÉMICO Y GS. 1.000.000 POR ESPECIALIDAD	FUNCIONARIOS
-753.328	1
-661.598	4
-173.328	1
-81.598	40

46

FDO.: Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO - Presidente
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA - Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

-2/4-

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

II TETĀ REKUĀI
II GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 864 / 2022

Que, la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, a través de la Nota de fecha 19 de diciembre de 2022, identificada como EXP-0000-2022-105620, expresó que es parecer de la Comisión Permanente cuanto sigue:

- 1) Los salarios establecidos en el **Decreto Reglamentario N° 6.671/2022** artículo N° 30 corresponden a las asignaciones de los diferentes niveles y subniveles de la **Carrera Profesional de Enfermería**, por consiguiente, las/os Enfermeras/os que se han sometido al debido proceso (Concurso de Oposición Interno) y han sido adjudicados/as en los niveles y subniveles de la Carrera profesional de Enfermería corresponden a las asignaciones establecidas en la **Ley N° 6.625/2022**.
- 2) Las retribuciones salariales que perciban por otro concepto son totalmente independientes a los salarios asignados de la **Carrera Profesional de Enfermería**.

Que, la Resolución C.A. N° 065-031/19 de fecha 6 de diciembre de 2019, "**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y FIRMAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**";

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su inc. d) "**Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo; las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas**";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

- Art. 1º)** Aprobar la Asignación de Categorías Salariales y Líneas Presupuestarias, a funcionarios incorporados a la Carrera Profesional de Enfermería en el Instituto de Previsión Social, a partir del 01 de noviembre de 2022 y conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO.: Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO - Presidente

Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA - Director

Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

-3/4-

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

II TETÃ REKUÁI
II GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Presidencia

Asunción, 20 DIC 2022

RESOLUCIÓN Nº 864 / 2022

Art. 2º) Disponer que el personal que asume, cesa o cambia de cargo, deberá remitir obligatoriamente su constancia de presentación de la declaración jurada al Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, o al correo electrónico Declaracion-Jurada@ips.gov.py, en el perentorio plazo de (15) quince días corridos, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

VB/cf

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO.: Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO - Presidente

Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA - Director

Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

DE: SECRETARÍA GENERAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Anexo Resolución N° 864/2022
Fecha: 20 DIC 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS SALARIALES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, INCORPORADOS A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ORDEN	C.I.N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA	MONTO	LINEA	PROGRAMA	TIPO DE CATEGORIA
1	4.257.475	AVEIRO VILLANUEVA SUSANA NOEMI	ENFERMERÍA PROFESIONAL I	SP1	4.320.000	214000	2	INTEGRADA
2	3.467.092	FABIO GÓMEZ VILMA	ENFERMERÍA PROFESIONAL I	SP1	4.320.000	214000	2	INTEGRADA
3	4.568.018	GUCCIONE CANETE JUSTINA MARIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL I	SP1	4.320.000	214000	2	INTEGRADA
4	4.347.030	MOLINAS CABALLERO FREDDY MARCELO	ENFERMERÍA PROFESIONAL I	SP1	4.320.000	214000	2	INTEGRADA
5	4.873.007	NÚÑEZ SANABRIA BLANCA ESTELA	ENFERMERÍA PROFESIONAL I	SP1	4.320.000	214000	2	INTEGRADA
6	4.166.471	AMARO SALINAS LIDA ROSA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
7	4.337.092	AQUINO CHENA CRISTIAN DAVID	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
8	4.314.379	AQUINO YGNACIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
9	4.481.462	ARGUELLO RUIZ DÍAZ PEDRO	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
10	4.356.100	BENITEZ NÚÑEZ CELESTINA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
11	3.883.241	BOGADO BENITEZ GILDA BEATRIZ	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
12	4.331.888	BOGADO GALEANO BLASIDA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
13	4.362.322	BRITZ LAURA BEATRIZ	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
14	3.666.067	CAMPOS SOSA CRISTIAN RENÉ	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
15	4.582.986	CANDIA ORTEGA BERNARDINA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
16	2.079.007	CARDOZO MOREL MAGNA ISABEL	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
17	5.994.240	CASCO SERVIN CLAUDIA PATRICIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
18	3.984.606	CASEY FERNÁNDEZ MARÍA NANCY	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
19	3.690.815	CASTRO RESQUIN EDITA NOELIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
20	4.354.325	CENTURIÓN GIMÉNEZ NILZA ROSALBA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
21	5.342.112	CRISTALDO AZOYA MARISSA ELENA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
22	3.650.967	CRISTALDO VEGA PERLA ELIZABETH	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
23	3.643.499	DELVALLE MEZA MÓNICA RAMONA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
24	772.792	FRANCO NOGUERA CARMEN	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
25	2.342.385	GALEANO DOMÍNGUEZ ROLANDO ARIEL	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
26	3.937.334	GILBON LIZ CELSA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
27	4.836.766	GONZÁLEZ CLAUDIA LETICIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
28	3.974.143	GONZÁLEZ GIMÉNEZ SOFÍA EMILIANA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
29	4.330.470	JARA VERA DENIS ALBERTO	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
30	4.732.082	MARTÍNEZ BENITEZ MARÍA CARMEN	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
31	3.883.100	MARTÍNEZ GAYOSO ELISA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
32	1.098.883	MARTÍNEZ RIVEROS CARMEN ISIDORA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
33	4.534.231	MÉNDEZ TORRES MARÍA ISABEL	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
34	4.560.655	MUÑOZ SONIA MABEL	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
35	4.366.576	MUSSI DÍAZ CLAUDIA ELIZABETH	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
36	4.731.198	NÚÑEZ MORINIGO JUSTINA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
37	3.176.311	ORTIZ PANIAGUA KAREN LETIZIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
38	3.813.173	PINEDA BALMACEDA CARMEN BEATRIZ	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
39	3.761.865	QUINTANA AGUILAR UBALDO MATILDO	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA

FDO.: Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO - Presidente
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA - Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Anexo Resolución N°

864 / 2022

Fecha:

20 DIC 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS SALARIALES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, INCORPORADOS A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ORDEN	CI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA	MONTO	LINEA	PROGRAMA	TIPO DE CATEGORIA
40	3.772.959	REYES BARBOZA ALFREDO	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
41	4.808.898	RIQUELME SALINAS NADIA VICTORIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
42	3.236.190	RIVEROS DOMÍNGUEZ NELIDA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
43	3.458.011	SAMUDIO/MARIA EUGENIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
44	4.082.195	SANGUINETTI NUÑEZ FRANCIS TATIANA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
45	3.908.677	SERVÍN AMELIA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA
46	3.231.111	SOSA SILVERO JULIA GRACIELA	ENFERMERÍA PROFESIONAL II	SP2	4.900.000	215000	2	INTEGRADA

FDO.: Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO - Presidente

Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA - Director

Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano